

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.632/2022

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 1242/22.- CONTRATACIÓN.- 14. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA EL EXPEDIENTE SUMINISTRO DE EQUIPOS MÉDICOS POR LA UNIDAD DE MEDICINA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD LABORAL.-

Visto y conocido el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente de suministro de equipos médicos por la Unidad de Medicina Laboral del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Programa de vigilancia de la salud laboral mediante procedimiento abierto supersimplificado.-

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art. 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.-"

Lo que se hace público para general conocimiento,

Córdoba, 25 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.